



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 18 de agosto del 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-008928-001, que contiene la Nota Informativa N° 0065-2023-DEIDRIFMENT-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, mediante el cual aprueba su estructura orgánica, teniendo como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" se regula la asignación del Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, con Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueban los perfiles de puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2015-DG-INR de fecha 24 de abril de 2015, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales que tiene en su estructura orgánica al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social;



Que, mediante Nota Informativa N° 065-2023-DEIDRIFMENT de fecha 23 de mayo 2023, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en funciones Mentales, da a conocer la necesidad de cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos - asistenciales y asegurar el normal funcionamiento de la unidad orgánica, propone el Encargo de Funciones a la M.C. Julia Honorata MENDEZ CAMPOS de la Jefatura de Departamento, con eficacia al 01 de junio de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y; en uso de sus atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega facultades a las Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, sobre acciones de personal;

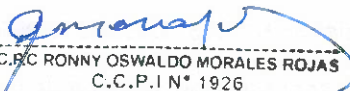
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 01 de junio del 2023, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a la **M.C. Julia Honorata MENDEZ CAMPOS**, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese;


C.R.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

LPV/PZNJ/EJLV/ROMR/

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () DEID, y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- () Dpto. Inv. Doc. y Rehab. Integral en las Deficic. Intelec. y Adapt.Social
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Interesados
- () Archivo